



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00141-00
Clase	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	<i>Karen Rocío Ruda Gáfaró</i>
Demandado	<i>Jholman Farid Díaz Hernández</i>

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso y teniendo facultad para ello, se *admite* la sustitución de poder hecha por el abogado en formación adscrito al consultorio jurídico de la Universidad de Pamplona *JOSÉ STIVEN GÓMEZ CUBIDES* a la joven *MARTHA ALEJANDRA GONZÁLEZ AMAYA*, también abogada en formación de la Universidad de Pamplona, calidad debidamente acreditada y se le reconoce personería para continuar actuando como Apoderada Judicial de la demandante.

Accédase a la petición de la Apoderada de *decretar el embargo y retención* del salario que devenga el demandado *Jholman Farid Díaz Hernández* al servicio de la policía Nacional, en cuantía única de *cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos setenta y un peso con treinta y seis centavos (\$434.571,36)* que tiene pendiente para saldar la deuda según la última liquidación aprobada. *Líbrese oficio al Pagador* solicitándole hacer el descuento correspondiente y poner a disposición del Despacho en cuenta de Depósitos Judiciales. *Háganse* las advertencias legales.

No se accede a la petición de decretar el embargo y retención del salario que devenga el obligado en el monto de la cuota impuesta, porque la misma no fue fijada en este Juzgado y lo que nos ocupa es la acción ejecutiva.

En su lugar, se *requiere* al señor *JHOLMAN FARID DÍAZ HERNÁNDEZ* para que la continúe cancelando en los términos pactados en audiencia de conciliación realizada el 17 de noviembre de 2018 en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se ponga al día en lo que adeude a partir de la última liquidación del crédito, esto es, de diciembre de 2022 y lo acredite en el término de la distancia. *Ofíciase*.

NOTIFIQUESE.

La Juez (e),

Mary Luz Peña
Mary Luz Peña La Rotta

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **19 de julio de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 081, en la página de la Rama Judicial. Con inserción para consulta.

La Secretaria, JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ